

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS "CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS"****Expediente nº:** KM/2021/018**Objeto de la contratación:** Suministro de sellos y almohadillas**Tipo de contrato:** Suministro**Procedimiento:** Abierto**Clase:** Ordinario

Lugar: Sala de Reuniones

Fecha: 08/03/2021

Hora: 08,15

BERTARATUAK/ASISTENTES:

Mahaiburua / Presidente:

FERNANDO URIONDO ISPIZUA, BALIABIDE OROKORREN ZUZENDARIA / DIRECTOR RECURSOS GENERALES.

Mahaikideak / Vocales:

LIERNI MADARIETA ABURRUZA. EROSKETA BULEGOA / OFICINA DE COMPRAS.

AITOR BILBAO URIBARRI. KONTRATAZIO ARLOKO ARDURADUNA / RESPONSABLE ÁREA DE CONTRATACIÓN.

Idazkaria / Secretario:

JAVIER DOMINGUEZ ATXALANDABASO, KONTRATAZIO TEKNIKARIA / TÉCNICO DE CONTRATACIÓN.

Fecha de Aprobación del Expediente: 03/02/2021

El correspondiente anuncio fue publicado en el perfil del contratante el 04 de febrero de 2021.

En el lugar, fecha y hora arriba indicados, se constituye la Mesa de Contratación en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las "características obligatorias" correspondiente al expediente de referencia.

Hallándose en poder de los asistentes una copia del acta de la sesión anterior de fecha 23/02/2021, se abre la sesión con su lectura y posterior aprobación.

En el informe de la Oficina de Compras de 5 de marzo de 2021 se analiza el contenido de la documentación del sobre B y se comprueba si las ofertas de los licitantes aportan la documentación exigida en el apartado 24.2 PCAP.

Examinadas las ofertas, se constata que efectivamente la documentación presentada por las empresas que se citan a continuación adolecen de las siguientes deficiencias:

ARA-PROFI, S.L.
GRABADOS BLANCO, S.L.
PAPYNDUX, S.A.
RECUTON I, S.L.
SALVADOR MADINABEITIA ASURMENDI
VARELA MARKATZE SISTEMAK, S.L.

Documentación acreditativa de la característica de obligado cumplimiento de las almohadillas, tal y como indica el punto 2 del Pliego Técnico:

*"LAS ALMOHADILLAS DEBEN SER ORIGINALES. NO SE ADMITEN COMPATIBLES.
Documentación acreditativa: Ficha técnica del producto."*

A las citadas empresas se les confiere un plazo máximo de 3 días hábiles para remitir la documentación solicitada. En caso de que no se proceda a la subsanación, se entenderá que renuncian a continuar en el procedimiento y serán excluidas del proceso de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto a las 08,30 horas, en el lugar y fechas señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, levanto acta dando fe de su contenido.

Vitoria-Gasteiz, 08/03/2021

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo.: FERNANDO URIONDO ISPIZUA

Fdo.: JAVIER DOMINGUEZ
ATXALANDABASO